



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00686-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte demandante solicita el levantamiento de las medidas y se archive el expediente por haberse cumplido el objeto de la presente solicitud de Garantía Mobiliaria. Bucaramanga, 27 de abril de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós

En escrito anterior la apoderada de la parte demandante solicita resolver el memorial del 18 de febrero de 2022, decretar el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE APREHENSION que pesa sobre el vehículo de placas IPT-004, ordenar oficiar a la Policía Nacional SIJIN – Sección Automotores, ordenar la ENTREGA del automotor a favor del acreedor prendario GMFINANCIAL COLOMBIA S.A. o a su apoderada judicial LILIANA ANDREA PARRALOPEZ , al PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A. para que proceda a realizar la entrega.

Al respecto se le informa a la togada que mediante auto del 24 de febrero de 2022 fue resuelta su solicitud, se le sugiere respetuosamente a la mandataria judicial revisar las actuaciones surtidas a fin de hacer requerimiento innecesarios.

De otro lado, y como se mencionó en el auto citado, no es procedente el levantamiento de la medida, por cuanto no existe diligencia de aprehensión del automotor, como tampoco constancias del parqueadero.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f625c336c99557cf76bbff1b4df519af65268b5ebbb75802abe3625fda8363**

Documento generado en 27/04/2022 09:11:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>